



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

El Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 2019, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de control interno simplificado del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villamayor de Treviño, a 9 de mayo de 2019.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez